MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2022**

FOLIO **Nº 002728**

LA PLATA 19 JUL. 2022

VISTO la nota enviada por la Subsecretaría de Educación, informando que se encuentra vacante el cargo de **Secretaria** en el Jardín Maternal "Luis Tomasello"; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar al docente que cubrirá las funciones Interinas en el cargo de SECRETARIA que se encuentra vacante, para la cual ha sido propuesta la señora **Maria Rita Paula PICH OTERO;**

Que asimismo procede designar al docente que cubrirá las tareas al frente de alumnos mientras duren las funciones con carácter Interino de su titular, señora **PICH OTERO**, a cuyo efecto ha sido propuesta la señora **Marisol Marcela BUDIÑO**, quien cuenta con el titulo correspondiente para el desempeño de la tarea;

Que atento a lo expuesto, procede a dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Asignar las Funciones con carácter Interino de SECRETARIA_ Agrupamiento Docente, Código 6-08-V_ a partir del 1º de julio de 2022, en el Jardín Maternal "Luis Tomasello" dependiente de la Subsecretaría de Educación de la Secretaría de Cultura y Educación, a la señora **Maria Rita Paula PICH OTERO**, DNI 24.363.367, Legajo Nº 18.084, quien revista en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII _MAESTRO DE SECCIÓN.-

ARTÍCULO 2º: Designar a partir del 1º de julio de 2022, como Personal Temporario Reemplazante, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 112 de la Ley 14.656 –Régimen de Licencias-, en el Jardín Maternal "Luis Tomasello", dependiente de la Subsecretaría de Educación de la Secretaría de Cultura y Educación, en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII – MAESTRO DE SECCIÓN-, a la señora **Marisol Marcela BUDIÑO,** DNI.37.386.444, mientras dure la asignación de Funciones de carácter Interino otorgadas

en el Artículo 1º del presente Decreto, a la señora **Maria Rita Paula PICH OTERO**, DNI 24.363.367, Legajo Nº 18.084, quien revista en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII _MAESTRO DE SECCIÓN.-

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal y archivar.-

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata